



**MAT.: DESIGNA EN COMISION DE SERVICIO A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.**

ALGARROBO, 05 MAR 2020
DECRETO N° P 0880 ..



VISTOS:

- 1.- Ley N°. 18.695 del 31.03.1989, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N°. 18.883 del 29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.1994 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

El Artículo N° 72 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales "Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o la municipalidad."

Ord. N° 22 de fecha 28 de febrero del año 2020, enviado por la Jefe de Tránsito Sra. Margot Álvarez García.

DECRETO:

- I. Desígnese en Comisión de Servicio, a funcionarios municipales que a continuación se indican para que desempeñen funciones en el departamento de Tránsito y Tesorería Municipal durante el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2020.

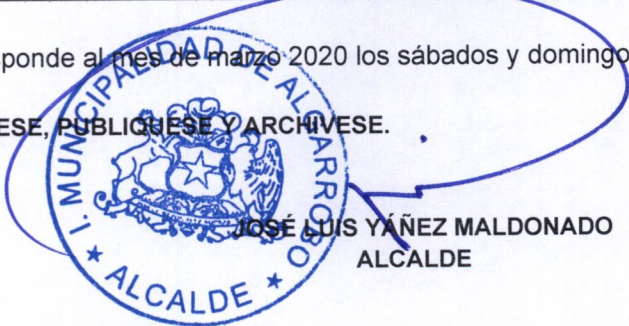
N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aranda Azocar Jimena Patricia	17°	Dideco
2	Maldonado Aranda Irene del Carmen	16°	Recursos Humanos
3	Pereira Contreras Claudia Yolanda	14°	Daf
4	Rojas Pinto Grece Alejandra	11°	Rentas y Patentes
5	Yáñez Ugarte Patricio Antonio	10°	Recursos Humanos

II. La presente designación tiene correspondencia al mes de marzo 2020 los sábados y domingo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLICQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./PYU/iy.m.

DISTRIBUCION

- Recursos Humanos (1)
- Archivo. (2)

